

	PROTOCOLO DE CONTINGENCIA	CÓDIGO: GD-GU-006
		VERSIÓN: 2
		Vigente a partir de: 2/Jul/2024

PROTOCOLO DE CONTINGENCIA SISTEMA INTEGRADO DE INSPECCIÓN SIMULTÁNEA – SIIS DE LA VENTANILLA ÚNICA DE COMERCIO EXTERIOR – VUCE. V2



1. Objetivo

Con el propósito de facilitar las operaciones de exportación en las terminales portuarias y aeropuertos internacionales del país, mediante el presente protocolo se establece el procedimiento a seguir en los eventos que se presenten fallas en el intercambio de información con los demás sistemas informáticos que interoperan con el módulo Sistema integrado de Inspección Simultanea (SIIS) de la VUCE.

- Sistema informático electrónico (SIE) de la DIAN.
- Sistema Control Exportaciones (SICEX) de la Policía Nacional de Colombia(PNC) - Dirección de Antinarcóticos (DIRAN).
- Sistema de Información Sanitaria para Importación y Exportación de Productos Agrícolas y Pecuarios del ICA (SISPAP).
- Sistema de Vigilancia Sanitaria del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA (SIVICOS).

2. Definiciones

Contingencia: Evento generalizado en el que se presenten inconvenientes en los Sistemas Informáticos Electrónicos de la DIAN, SICEX, SISPAP, SIVICOS o SIIS, que impidan a los usuarios declarantes, terminales portuarios, aerolíneas y entidades de control efectuar sus trámites en el módulo Sistema integrado de Inspección Simultanea (SIIS) de la VUCE.

	PROTOCOLO DE CONTINGENCIA	CÓDIGO: GD-GU-006
		VERSIÓN: 2
		Vigente a partir de: 2/Jul/2024

3. Aspectos Generales

En los eventos que se presenten inconvenientes en los Servicios informáticos anteriormente mencionados, que generen traumatismos en el aplicativo SIIS y no se logren solucionar con prontitud, se establecerá contingencia a nivel nacional, que permita la continuidad de las operaciones de comercio exterior

A continuación, se relacionan los eventos en los cuales procede la contingencia:

Eventos con el Sistema informático electrónico de la DIAN:

- Fallas en la transmisión de la SAE.
- Fallas en la transmisión de avisos de ingreso.
- Fallas en la transmisión de la selectividad.

Eventos con SICEX - Policía Antinarcóticos:

- Fallas en la recepción de la selectividad.
- Fallas en los servicios Web entre los aplicativos SIIS y SICEX.

Eventos con SIVICOS (Invima) o SISAP (ICA)

- Fallas en el funcionamiento de los aplicativos de estas entidades hacia el SIIS, que impidan el asociar radicados o certificados en la solicitud de inspección.
- Fallas en la recepción de la selectividad.

Eventos con el SIIS

- Indisponibilidad del aplicativo.

4. Procedimiento

En el momento que las entidades o usuarios comuniquen al Ministerio las fallas anteriormente descritas, si las mismas se presentan de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00pm la contingencia será declarada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT), comunicada de manera interna a las autoridades a través de correo electrónico y publicada en la página www.vuce.gov.co

Sin embargo, si el evento o falla en el sistema se presenta de lunes a viernes después del horario indicado anteriormente, fines de semana o festivos, para el caso de Policía Antinarcóticos la contingencia será declarada por la Compañía

	PROTOCOLO DE CONTINGENCIA	CÓDIGO: GD-GU-006
		VERSIÓN: 2
		Vigente a partir de: 2/Jul/2024

Antinarcóuticos Selección de Objetivos (CASOB) y se comunicará a las salas satélites de las compañías control portuario y aeroportuario a través de correo electrónico o verbal el inicio de la contingencia.

Cuando el evento o las fallas se presenten en los sistemas de las entidades sanitarias ICA o INVIMA de lunes a viernes después de las 5:00 pm, fines de semana o festivos se deberá solicitar tramite manual de acuerdo con lo indicado en el documento "Procedimiento para tramites manuales".

Con el objeto de que Policía Antinarcóuticos pueda perfilar la carga y notificar la selectividad, en el momento que se declare la contingencia el usuario deberá enviar de manera electrónica la información de la operación de exportación a las salas satélites del puerto o aeropuerto del lugar de inspección de la carga, (ver tabla No. 1 Contactos salas satélites Puertos Marítimos y Tabla No.2 Salas satélites Aeropuertos) con copia a diran.casob@policia.gov.co - operaciones marítimas o diran.casob-air@policia.gov.co operaciones aéreas adjuntando la documentación que se relaciona a continuación, así:

documento	operaciones aéreas	operaciones Marítimas	Observación
Carta de responsabilidad	X	X	Formato Anexo 1 Firmada por el representante legal de la empresa exportadora o los autorizados en el módulo de Policía Antinarcóuticos.
Solicitud de autorización de Embarque (SAE)	X	X	
Recibo de bodega de la aerolínea	X	NA	
Guía aérea	X	NA	

Una vez se declare la contingencia y Policía Antinarcóuticos considere necesaria la entrega física de la documentación de la operación de exportación a las salas satélites de los aeropuertos del lugar de inspección de la carga, Policía indicará dicho procedimiento a los usuarios que se comuniquen a través de los canales de atención dispuestos para estos efectos.

Operaciones aéreas 3132369829

Operaciones marítimas 3222732457

	PROTOCOLO DE CONTINGENCIA	CÓDIGO: GD-GU-006
		VERSIÓN: 2
		Vigente a partir de: 2/Jul/2024

Declarada la contingencia, CASOB podrá extraer la información de la operación de los sistemas de información del terminal portuario para evitar el desplazamiento del declarante, normalizado el acceso al aplicativo SIIS, CASOB continuará consultando la información únicamente a través de la VUCE.

Es de mencionar que en todos los casos quien **emite la Selectividad es la Compañía Antinarcóticos Selección de Objetivos - CASOB y la comunicación de esta es responsabilidad de las salas satélites.**

Así mismo, se precisa que una vez se reestablezca el sistema, **no se debe radicar la operación de exportación en el aplicativo SIIS y** para los casos en los que exista una solicitud de inspección en el aplicativo se **deberá proceder con la cancelación de esta.**

Tabla No. 1 Contactos salas satélites Puertos Marítimos

Ciudad	Puerto	Correo electrónico salas satélites
Buenaventura	Sociedad Portuaria de Buenaventura	diran.sala1@policia.gov.co
	Terminal de Contenedores Buenaventura	diran.sala3@policia.gov.co
	Sociedad Portuaria de Aguadulce	diran.sala4@policia.gov.co
	CASOB- Puertos de Buenaventura	diran.casob-bue@policia.gov.co
Cartagena	Terminal de Contenedores de Cartagena. Contecar	diran.copca-ctc@policia.gov.co
	Sociedad Portuaria Regional de Cartagena	diran.copca-spr@policia.gov.co
	Cartagena Container Terminal Operator- Compas CCTO	diran.copca-cto@policia.gov.co
	CASOB- Puertos de Cartagena	diran.casob-ctg@policia.gov.co
Santa Marta	Sociedad Portuaria Santa Marta	saladeanalisis@spsm.com.co
	CASOB	diran.casob-smr@policia.gov.co
Barranquilla	Sociedad Portuaria de Barranquilla	diran.coapa-bar@policia.gov.co
	Palermo Sociedad Portuaria	diran.arpae-cob@policia.gov.co
	CASOB- Puertos de Barranquilla	diran.casob-bar@policia.gov.co
CASOB terminales marítimos		diran.casob@policia.gov.co

	PROTOCOLO DE CONTINGENCIA	CÓDIGO: GD-GU-006
		VERSIÓN: 2
		Vigente a partir de: 2/Jul/2024

Tabla No. 2 Contactos salas satélites Aeropuertos Internacionales

Ciudad	Aeropuerto	Correo electrónico salas satélites
Armenia	Aeropuerto Internacional el Edén	diran.R3-coape@policia.gov.co
Barranquilla	Aeropuerto Ernesto Cortisoz	salancoaba@gmail.com
		diran.coaba-sa@policia.gov.co
Bogotá	Aeropuerto Internacional el Dorado	diran.coado-sal@policia.gov.co
		diran.coado@policia.gov.co
Bucaramanga	Aeropuerto Internacional Palonegro	diran.coabu@policia.gov.co
Cali	Aeropuerto Internacional Alfonso Bonilla Aragón	diran.coapal@policia.gov.co
Cartagena	Aeropuerto Internacional Rafael Núñez	diran.coaca@policia.gov.co
Cúcuta	Aeropuerto Internacional Camilo Daza	diran.R5-arpae@policia.gov.co
Medellín	Aeropuerto Internacional José María Córdova	diran.coari-sal@policia.gov.co
Pereira	Aeropuerto Internacional Matecaña	diran.R3-coape@policia.gov.co
San Andrés y Providencia	Aeropuerto Internacional Gustavo Rojas Pinilla	diran.coasi@policia.gov.co
CASOB terminales aéreos		diran.casob-air@policia.gov.co

Dudas o consultas sobre el anterior protocolo y el procedimiento establecido, dirigir sus comunicaciones a siis@mincit.gov.co

	PROTOCOLO DE CONTINGENCIA	CÓDIGO: GD-GU-006
		VERSIÓN: 2
		Vigente a partir de: 2/Jul/2024

Anexo No.1

Formato (carta de responsabilidad)

Ciudad y fecha

Señores

POLICÍA ANTINARCÓTICOS
Compañía Antinarcóticos XXXXX

REF: Información operaciones carga Marítima /aérea

Yo____, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. ____en condición de gerente, apoderado y/o representante legal de la empresa _____ con NIT _____ certifico que el contenido de la presente carga corresponde a nuestro despacho así:

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA MERCANCÍA:

SUBPARTIDA ARANCELARIA:

NÚMERO DE GUIA AEREA:

SAE:

CONSIGNATARIO FINAL:

RUTA:

DESTINO:

TOTAL PIEZAS:

SELLOS / PRECINTOS:

AEROLINEA:

BODEGA:

PESO NETO:

PESO BRUTO:

EMPRESA TRANSPORTADORA:

PLACA DEL VEHÍCULO:

NOMBRE DEL CONDUCTOR:

NÚMERO DE CÉDULA:

CELULAR O TELÉFONO:

No. PLANILLA DE CARGA:

NOMBRE AGENCIA DE ADUANAS:

NIT AGENCIA DE ADUANAS:

Nota: DATOS QUE NO SE CONOZCAN LLENAR CON: "NO APLICA"

Nos hacemos responsables por el contenido de esta carga ante las autoridades colombianas, extranjeras y ante el transportador aéreo en caso que se encuentren sustancias o elementos narcóticos, explosivos ilícitos ó prohibidos (estipulados en las normas internacionales a excepción de aquellos que expresamente se han declarado como tal), armas o partes de ellas, municiones, material de guerra o sus partes u otros elementos que no cumplan con las obligaciones legales establecidas para este tipo de carga, siempre que se conserve sus empaques, características y sellos originales con las que sea entregada al transportador. El embarque ha sido preparado en lugares con óptimas condiciones de seguridad y protegido de toda intervención ilícita durante su preparación, embalaje, almacenamiento y transporte a las instalaciones de la aerolínea y cumple con todos los requisitos exigidos por la ley.

Firma Representante legal o apoderado

DOCUMENTO CONTROLADO

Página | 6

Cualquier copia o impresión de este documento se considera copia no controlada y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo no se hace responsable por su uso.